

días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

5796 REAL DECRETO 336/1983, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Médico del Ejército don Agustín Hernández Gil.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico del Ejército don Agustín Hernández Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 27 de agosto de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

5797 REAL DECRETO 337/1983, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército don Germán Clemente Martínez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don Germán Clemente Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 24 de septiembre de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

5798 REAL DECRETO 338/1983, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Cánovas Curbera.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Enrique Cánovas Curbera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de noviembre de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

5799 REAL DECRETO 339/1983, de 8 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don José Antonio Andino Ruiz.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don José Antonio Andino Ruiz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 27 de agosto de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

5800 REAL DECRETO 340/1983, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Almirante Jefe de Operaciones Navales de la Marina de los Estados Unidos James D. Watkins.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Almirante Jefe de Operaciones Navales de la Marina de los Estados Unidos James D. Watkins,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

5801 ORDEN 111/00099/1983, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 2 de noviembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Alvarez Cadórniga, Teniente Coronel del Arma de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Alvarez Cadórniga, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de mayo y 30 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no acogiendo el motivo de inadmisibilidad del recurso, desestimamos el interpuesto por don Enrique Alvarez Cadórniga contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos ajustadas a derecho; devuélvase el expediente a su procedencia para que acuerde lo que en derecho proceda sobre el escrito del recurrente de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 18 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire.

5802 ORDEN 111/00100/1983, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 3 de junio de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bonifacio Martín Salvador, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Bonifacio Martín Salvador, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de agosto y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Rodríguez Mondelo, Letrado, en nombre y representación de don Bonifacio Martín Salvador, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de once de agosto y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento